

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003039

Lima, 03 de Mayo del 2016.

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000867, del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 12-2016 para convocar el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley N° 30225 -- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entraron en vigencia el 09 de Enero del 2016 en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998, de fecha 22 de Enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016;

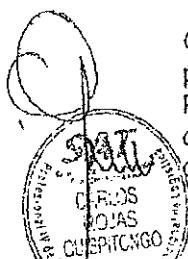
Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01126-2016, la Gerencia de Ejecución Coactiva, solicitó el "Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo", adjuntando para ello los Términos de Referencia correspondientes;

Que, de las Indagaciones de Mercado efectuadas, para la contratación del "Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo", se determinó que el valor estimado asciende a S/. 589,680.00 (Quinientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 soles) correspondiendo al Concurso Público N° 003-2016-SAT, bajo el Sistema de Contratación de Precios Unitarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003034, de fecha 26 de Abril de 2016, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, para incluir el Procedimiento de Selección denominado Concurso Público, para el "Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo";

Que, el Expediente de Contratación N° 12-2016, para la contratación del "Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo", contiene las exigencias establecidas en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que contiene el requerimiento del área usuaria, la información referida a los términos de referencia de lo que se va contratar, el Estudio de las Posibilidades que Ofrece el Mercado, el Valor Estimado, la Certificación Presupuestal, el Tipo de Proceso de Selección, el Sistema de Contratación;

Que, el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procedimientos de selección;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación N° 12-2016 para el "Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo", con el valor estimado de S/.589,680.00 (Quinientos Ochenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), cuya contratación deberá efectuarse a través del Concurso Público N° 003-2016-SAT, mediante el sistema de contratación a Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Confírmese el comité de selección para el Concurso Público N° 003-2016-SAT, para la Contratación del Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

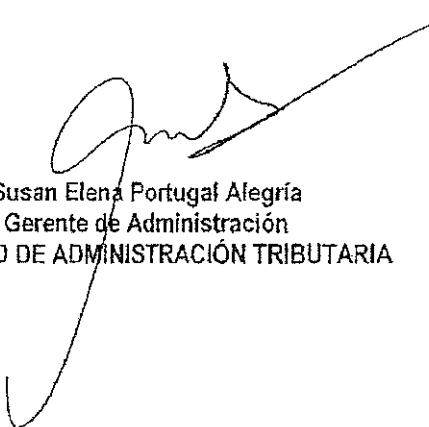
Carlos Alberto Rojas Quispitongo	Presidente
Demetrio Marcelo Lévano Sánchez	Miembro
Mirko Alfredo Saldaña Goldschmidt	Miembro.

Miembros Suplentes:

César Eduardo Gonzales Acosta	Presidente
Jorge Luis Ramírez Rodríguez	Miembro
Trujillo Andía Alex Javler	Miembro

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros designados en cumplimiento del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y a los estamentos administrativos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Susan Elena Portugal Alegria

Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

